



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE LEY N° 201/2019-2020**

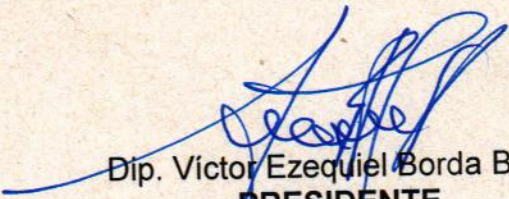
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 7.577,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Culpina, ubicado en la comunidad La Banda, Sector San Luis, del Municipio de Culpina, Provincia Sud Cinti del Departamento de Chuquisaca, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Camargo bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 1.09.0.20.0001004, cuyas colindancias son: al Norte, con la Comunidad La Banda; al Sur, con avenida sin nombre; al Este, con la Comunidad La Banda; y al Oeste, con calle sin nombre; a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, con destino exclusivo a la construcción e instalación de una Estación Satelital de Regasificación, conforme a lo establecido en la Ley Municipal N° 62/2018 de 26 de abril de 2018, promulgada el 27 de abril de 2018 por el Gobierno Autónomo Municipal de Culpina.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

  
Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

  
**DIPUTADA SECRETARIA**

Dip. Sandra Cartagena López  
PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

